



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02891/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

2. Solicitud de adquisiciones N°257/2026 de fecha 20 de agosto de 2026.

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°611 de fecha 21 de agosto de 2026.

4. Certificado de Propiedad Intelectual del proveedor Capacitaciones MCI Limitada Rut N°76.393.584-1.

5. Programa del curso denominado "Legislación relativa a Organizaciones Comunitarias: Antecedentes Legales, Análisis Ley 21.146 y ter. Participación Ciudadana y Plebiscitos Comunales", a realizarse de manera online desde el 25 al 28 de agosto de 2026.

6. Certificado de Habilidad del proveedor Capacitaciones MCI Limitada Rut N°76.393.584-1 obtenida por la plataforma Mercado Público el 10 de agosto de 2026.

7. Artículo N°71, numeral 1 del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N°21634 moderniza ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; Resolución 3, que modifica la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República.

8. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, según solicitud de adquisiciones mediante el Memo de Adquisiciones N°257 citado en los vistos del presente exento, la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la necesidad de inscribir a los siguientes funcionarios municipales: Magda Ayala Akimoto Rut N°[REDACTED] Catalina Miranda Gonzalez Rut N°[REDACTED] y Salvador Vera Martinez Rut N°[REDACTED] al programa que imparte el proveedor CAPACITACIONES MCI LIMITADA Rut N°76.393.584-1 denominado "LEGISLACIÓN RELATIVA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: ANTECEDENTES LEGALES, ANÁLISIS LEY 21.146 Y TER. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLEBISCITOS COMUNALES", el curso se realizará de manera online desde el 25 al 28 de agosto de 2026.

2. Que, el proveedor Capacitaciones MCI Limitada Rut N°76.393.584-1, ofrece la inscripción del curso a un valor \$420.000.- exento de IVA por los 3 participantes.

3. Que, el proveedor Capacitaciones MCI Limitada Rut N°76.393.584-1 cuenta con el certificado de propiedad intelectual, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales.

4. De acuerdo a esto, cabe mencionar que después de un análisis del Decreto 661 del 12/12/2024 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, se ha llegado a la conclusión que la forma más adecuada de contratación es la contemplada en el Artículo N°71, numeral 1) del mencionado decreto. La anterior especifica que se puede recurrir a trato directo: "Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio".

5. Que, asimismo, el artículo N°72 del decreto 661/2024 se hace referencia a la causa antes mencionada e indica que: "se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y

otros.

6. Que, la institución cuenta con el financiamiento para los servicios solicitados, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°611/2026.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la Inscripción mediante trato directo con el proveedor CAPACITACIONES MCI LIMITADA Rut N°76.393.584-1, para que los funcionarios municipales Magda Ayala Akimoto Rut N° [REDACTED] Catalina Miranda Gonzalez Rut N° [REDACTED] y Salvador Vera Martinez Rut [REDACTED] asistan a la capacitación denominada "LEGISLACIÓN RELATIVA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: ANTECEDENTES LEGALES, ANÁLISIS LEY 21.146 Y TER. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLEBISCITOS COMUNALES" de manera online desde el 25 al 28 de agosto de 2026. Lo anterior por un monto total de \$420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) exento de IVA.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-11-002 denominada "CURSOS DE CAPACITACIÓN", del Presupuesto Municipal 2026.-
- 3.- **PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público en el módulo Trato Directo, la siguiente resolución fundada que aprueba la adquisición.
- 4.- **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra a través del portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl).
- 5.- **PÓNGASE** en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.
- 6.- **ARCHÍVESE** el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PROGRAMA	Digital	Ver		
VALOR DEL CURSO	Digital	Ver		
CERTIFICADO PROPIEDAD INTELLECTUAL	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE HABILIDAD	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00257/2026 Memo adquisiciones	20/08/2026
00611/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	21/08/2026

JZS/DAC/LPP/VMC

Distribución:

VALENTINA MALUENDA COLQUE encargada de unidad oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23258778&hash=018a1>